

## **Procedimiento para recibir el Beneficio del Día del Niño 2017**

*(para afiliados del Interior del País)*

### **Compañeros/as:**

**El beneficio del Día del Niño corresponde a todos los hijos/as de afiliados/as que tengan entre 0 y 12 años inclusive. Teniendo en cuenta que no existe una cadena de jugueterías *de alcance nacional* que ofrezca *vouchers* de compra corporativos, en el caso del Interior del país se reintegrarán los gastos efectuados por este beneficio.**

-Se reintegrará el valor de los gastos efectuados en cualquier juguetería o comercio similar, siempre y cuando corresponda a un regalo para el niño/a.

-El valor del ticket es indistinto: se devolverán hasta \$500 por hijo/a en condiciones de recibir este beneficio. No es necesario que se compre un juguete por niño/a: en caso de tener más de un hijo/a de 0 a 12 años inclusive, se puede elegir un obsequio que sea de uso común.

-La fecha de compra debe ser desde el día martes 01/08/17 al día viernes 25/08/17. Si hubiese alguna demora, se debe avisar con anterioridad (vía mail).

-Se deberá enviar a la casilla de mail [accion-social@cepetel.org.ar](mailto:accion-social@cepetel.org.ar) la siguiente documentación:

- Datos del/los hijo/s que tengan entre 0 y 12 años inclusive (nombre, DNI, fecha de nacimiento, edad)\* en el cuerpo del mail
- Ticket o factura fiscal de compra (debe figurar fecha y hora, nombre y domicilio del comercio y estar detallado el/los artículo/s adquirido/s)
- Datos bancarios y CBU para realizar la transferencia del dinero

\*En caso de que no estén registrados en nuestra base de datos.

**Por cualquier consulta, no duden en escribir a [accion-social@cepetel.org.ar](mailto:accion-social@cepetel.org.ar) o comunicarse telefónicamente al (011) 35323201 de lunes a viernes de 10-17hs**